Defensoría del Pueblo
ECUADOR
El desafío de ser diferentes es sentirnos semejantes

RESOLUCIÓN No. 223 -DPE-2013-JLA

DR. PATRICIO BENALCÁZAR ALARCÓN
ADJUNTO PRIMERO

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 204 y 214 de la Constitución de la República del Ecuador, establecen la autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el Art. 1 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo;

Que, el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública- LOSNCP, dispone que para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el Catálogo Electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas electrónicas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del portal Portal de COMPRASPUBLICAS;

Que, los artículos 44 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, regulan el procedimiento de subasta inversa electrónica para las adquisiciones de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico a cargo del Instituto Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 1 del Instructivo de Procedimiento Interno de la Defensoría del Pueblo para Procesos de Contratación Pública, expedido mediante Resolución No. 021-DPE-DNJ-2012-ET de 17 de febrero de 2012, dispone que: *"La Unidad requirente de acuerdo al Plan Operativo Anual estructurado por la Dirección Nacional de Planificación y autorizado por el/la Defensor/a del Pueblo, solicitará el inicio del proceso de contratación de obras, bienes y/o servicios incluidos los de consultoría de conformidad a los montos de contratación aprobados para este fin, los mismos que se detallan a continuación: ... b. La Adjunta o Adjunto Primera/o: siempre que el presupuesto referencial sea superior al valor establecido en el numeral anterior e inferior al resultado de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. ..."*;

Que, mediante Resolución No. 0030-DPE-DNJ-2012 de 05 de marzo de 2012, el Defensor del Pueblo delegó al Adjunto/a Primero/a, cuando el presupuesto referencial de la contratación sea superior al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico e inferior al resultado de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del

JLA/DNJ

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

correspondiente ejercicio económico, para que a nombre y en representación de la Defensoría del Pueblo, ejerza de conformidad con la Ley, entre otras funciones y atribuciones, la de *"Llevar adelante desde su inicio hasta su adjudicación, suspensión, cancelación o declaratoria de desierto, todos los procesos precontractuales de ... subasta inversa electrónica, subasta inversa presencial, y menor cuantía, en materia de contratación pública, conforme el objeto y procedimiento determinados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General."*;

Que, el Ing. Gonzalo Miguel Arguello, Director Nacional de Sistemas y Tecnología, mediante memorando No. DPE-DNST-2013-0571-M de fecha 01 de octubre de 2013, dirigido al Dr. Patricio Benalcázar Alarcón, Adjunto Primero, solicita disponga se inicie el proceso contractual, por un monto de USD $21.000,00 dólares incluido el IVA, para la adquisición e instalación de cableado estructurado categoría 5e y eléctrico para las oficinas de la Defensoría del Pueblo, actividad contemplada en el proyecto 3 de inversión, denominado *"CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y TECNOLOGIA DE LA DEFESORIA DEL PUEBLO A NIVEL NACIONAL"*, el cual es administrado por la Dirección Nacional Administrativa, para el efecto adjunta en originales: Partida Presupuestaria No. 547 de 23 de septiembre de 2013, las Especificaciones Técnicas, Estudio de Mercado con tres ofertas de proveedores de los teléfonos basados en tecnología IP, y Certificación PAC No-056-DNA-2013 de 25 de septiembre de 2013, lo cual es autorizado por el Dr. Patricio Benalcázar Alarcón, Adjunto Primero, mediante nota inserta con fecha 02 de octubre de 2013, en el referido memorando;

Que, la Ing. Paulina Tello Santillán, Directora Nacional Financiera, mediante memorando No. DPE-DNF-2013-1302-M de 23 de septiembre de 2013, certifica que *"en el vigente presupuesto institucional existe la asignación presupuestaria y el saldo disponible suficiente en la Partida Presupuestaria No. 730402 "Edificios, Locales Residencias y Cableado Estructurado", por USD 21.000,00 incluido el IVA, para el requerimiento antes solicitado, de acuerdo a la Certificación de Fondos No. 547."*;

Que, la Directora Nacional Financiera emite la Certificación Presupuestaria No. 547 de 23 de septiembre de 2013, item No. 730402, para el cumplimiento de la actividad: *"Adecuaciones en las oficina (cableado estructurado) por USD 21.000,00 incluido el IVA correspondiente al PROYECTO 003: CONSTRUCCION Y DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y TECNOLOGICA DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO A NIVEL NACIONAL, de la Dirección Nacional Administrativa, ACTIVIDAD No. 012.""*;

Que, el señor Gabriel Casañas Jaramillo, Director Nacional Administrativo, mediante memorando No. DPE-DNA-2013-1271-M de 26 de septiembre de 2013 remite al Ing. Gonzalo Arguello Ballesteros, Director Nacional de Sistemas y Tecnología, *"la Certificación PAC No-056-DNA-2013 correspondiente a las*

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

adecuaciones de las oficinas, con cargo a la partida 730402 denominada "Edificios Locales y Residencias y Cableado Estructurado" del Proyecto de Inversión Construcción y Dotación de la Infraestructura Física y Tecnológica de la Defensoría del Pueblo a Nivel Nacional, por un valor de USD$ 21.000,00. La referida actividad se encuentra prevista en el PAC 2013 de la Defensoría del Pueblo.";

Que, la Ing. Maribel Pinargote B., Analista 3 de la Dirección Nacional Administrativa, mediante Certificación PAC No-056-DNA-2013 de 25 de septiembre de 2013, certificaron que *"las adecuaciones de las oficinas, se encuentra contemplado dentro del Plan Operativo Anual de la Dirección Nacional Administrativa, con cargo a la partida 730402 denominada "Edificios Locales y Residencias y Cableado Estructurado", del Proyecto de Inversión Construcción y Dotación de la Infraestructura Física y Tecnológica de la Defensoría del Pueblo a Nivel Nacional, por el valor de USD. 21.000,00 (Veintiún mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América). Por lo tanto, la referida actividad se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, correspondiente al período fiscal 2013."*, lo cual es autorizado por el señor Gabriel Casañas Jaramillo, Director Nacional Administrativo, con su firma inserta en el referido documento;

Que, el Ing. Vinicio Esmeraldas, Analista 1 de la Dirección Nacional de Sistemas y Tecnología, con fecha 01 de octubre de 2013, elaboró el Estudio de Mercado para la instalación de 132 puntos de datos cat 5e, los cuales serán distribuidos: en la Oficina Matriz, edificio Shyris, Delegación de Los Ríos y Delegación de Imbabura; además 118 puntos eléctricos dobles en el edificio de la Shyris, el mismo que fue aprobado por el Ing. Miguel Arguello Director Nacional de Sistemas y Tecnología con su firma inserta en el referido documento, el cual en el Estudio Final señala:

"5. ESTUDIO FINAL

oferta	equipo	Precio NO incluye IVA
S Y H	Cableado estructurado CAT 5e y eléctrico	$ 20.000.00
SSP	Cableado estructurado CAT 5e y eléctrico	$ 18.750.00
Solutip	Cableado estructurado CAT 5e y eléctrico	$ 21.250.00

De lo que se observa en el análisis efectuado de las tres cotizaciones, se desprende:

- *La instalación del nuevo cableado es factible hacerlo en 5 días, en las*

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

localidades expuestas en los TDRs

- *El cableado estructurado cat 5e permite la transferencia de datos, voz y video a altas velocidades, y el costo de cada punto es el más económico, evitando tener una red con mayor costo, casi el triple, en un edificio el cual no pertenece a la institución*
- *El tema eléctrico es para garantizar que cada puesto de trabajo cuente con una toma doble, y de esta manera que los equipos como computadoras cuenten con fluido eléctrico.";*

Que, el Ing. Vinicio Esmeraldas, Analista 1 de la Dirección Nacional de Sistemas y Tecnología, con fecha 01 de octubre de 2013, elaboró las Especificaciones Técnicas para la Instalación de 132 puntos de datos cat 5e, los cuales serán distribuidos: en la Oficina Matriz, edificio Shyris, Delegación de Los Ríos y Delegación de Imbabura; además de 118 puntos eléctricos dobles en el edificio de la Shyris, en las cuales consta el presupuesto referencial de USD $18.750,00 dólares más el IVA, mismas que fueron revisadas por el Ing. Miguel Arguello, Director Nacional de Sistemas y Tecnología y aprobadas por el Dr. Patricio Benalcázar Alarcón, Adjunto Primero, con sus firmas insertas en la portada del citado documento;

Que, la Ab. Alejandra Molina, Encargada del Uso y Manejo del Portal de Compras Públicas, mediante Certificación de 03 de octubre de 2013, certifica que: *"en Catálogo Electrónico NO se encuentra disponible la ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO CATEGORIA 5e Y CABLEADO ELECTRICO PARA LAS OFICINAS DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO. Por lo que deberá contratarse por otro procedimiento, de acuerdo a lo que estipula la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.";*

Que, el Director Nacional Administrativo, mediante memorando No. DPE-DNA-2013-1337-M de fecha 7 de octubre de 2013, remite los pliegos del Proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-DPE-015-2013, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO CAT 5e Y CABLEADO ELÉCTRICO PARA LAS OFICINAS DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO" y solicita la elaboración de la presente Resolución;

Que, el Dr. Patricio Benalcázar Alarcón, Adjunto Primero, mediante Resolución No. 208-DPE-2013-JLA de 08 de octubre de 2013, resuelve **a)** Autorizar el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica y aprobar los pliegos del mismo, asignado con el Código No. SIE-DPE-015-2013, para la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO CAT 5e Y CABLEADO ELÉCTRICO PARA LAS OFICINAS DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO", por el presupuesto referencial de USD $18.750,00 dólares más IVA, de conformidad con los estudios, Especificaciones Técnicas, Pliegos, y demás documentos que obran del proceso, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los artículos 44 y siguientes de su Reglamento General; **b)** Designar a la Ing. Sandra Gutiérrez y al tecnólogo

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

Edison Ayo, servidores de la Dirección Nacional de Sistemas y Tecnología para la evaluación y calificación de las ofertas, estableciendo sus atribuciones dentro del proceso; **c)** Disponer a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de la presente Resolución, conjuntamente con la Convocatoria y Pliegos, en el portal institucional correspondiente; **d)** Designar al Director/a Nacional de Sistemas y Tecnología o quien haga sus veces como Administrador/a del Contrato;

Que, la Defensoría del Pueblo con fecha 09 de octubre de 2013, a las 12h00, procedió a la publicación del presente proceso de subasta inversa electrónica en el portal institucional correspondiente, en el que constan la Convocatoria y los Pliegos;

Que, mediante "Acta de Preguntas y Respuestas" de fecha 10 de octubre de 2013 la Ing. Sandra Gutiérrez y el Tlgo. Edison Ayo, servidores de la Dirección Nacional de Sistemas y Tecnología designados para el efecto, procedieron a dar respuesta a las preguntas formuladas el día 09 de octubre de 2013 a las 13h28, y 18h27 por proveedores interesados en el proceso, las mismas que fueron subidas al portal institucional de Compras Públicas, tal como consta en el menú FASE PRECONTRACTUAL, submenú Ver Preguntas y/o Aclaraciones;

Que, en base a la Convocatoria efectuada, el día 15 de octubre de 2013 presentaron sus ofertas contenidas en los siguientes sobres: Sobre No. 1 – Redes Ingeniería y Comunicaciones CTREDING CÍA. LTDA., con nombre comercial REDINCO; Sobre No. 2 – José Santiago Palacios Correa, con nombre comercial INTELLIGENT BUSINESS; Sobre No. 3 – INCOMSAT CÍA. LTDA.; y, Sobre No. 4 - Soluciones Integrales de Ingeniería SOLUTIP CÍA. LTDA., a las 10h45, 11h20, 11h55, y 11H56, respectivamente, según se desprende de las notas constantes en los respectivos sobres.

Que, mediante Acta de Apertura de Sobres y Convalidación de Errores de 15 de octubre de 2013, a las 15h00, la Ing. Sandra Gutiérrez y el Tlgo. Edison Ayo, servidores designados para el efecto, indican que: *"(...) Una vez realizada la apertura de sobres que contienen las ofertas presentadas y realizadas la codificación de las mismas, se procede a la calificación documental detallada de la siguiente manera: (....)* ***OBSERVACIONES: OFERENTE A****: Presentó dos certificados que cumplen con lo solicitado en los pliegos, es decir, respecto a implementaciones de trabajos similares no mayor a un año; por lo que debe presentar un certificado adicional que cumpla con lo requerido. No presenta certificado del IESS actualizado de la nómina de personal técnico que participará en el proyecto, de acurdo a lo solicitado en los pliegos.* ***OFERENTE B:*** *No presenta certificado del IESS actualizado de la nómina del personal técnico que participará en el proyecto, de acuerdo a lo solicitado en los pliegos.* ***OFERENTE C: Sin observaciones OFERENTE D:*** *No presenta certificados que acredite implementaciones de trabajos similar no mayor a un año, de conformidad a lo solicitado en los pliegos. Adicionalmente, se le solicita*

JLA/DNJ

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

presente una copia de la inscripción del nombramiento del representante legal en el Registro Mercantil. ***CONCLUSIÓN:*** *De la evaluación a las ofertas presentadas, se ha verificado la existencia de errores susceptibles de convalidación, los cuales deberán ser subsanados de acuerdo al cronograma del proceso. (...)";*

Que, mediante "Acta de Calificación" de 18 de octubre de 2013, los servidores designados para el efecto, indican: *"(...) En cumplimiento del cronograma del establecido en el presente proceso, se verifica que se han presentado cuatro (4) ofertas de acuerdo a lo descrito en el Acta de Apertura y convalidación de Errores, de las cuales a tres (3) de las cuatro (4) de las ofertas se solicitó convalidación conforme se desprende del acta correspondiente, y de acuerdo al cronograma establecido en el portal, se recibieron dos sobres de convalidación de errores presentados por los oferentes A y D, convalidaciones que fueron revisadas y analizadas junto con las ofertas inicialmente presentadas, en virtud de lo cual se procede a la calificación documental, de la siguiente manera: (...) CONCLUSIÓN: De acuerdo al resultado de la calificación documental y las especificaciones técnicas, la ofertas enviadas por los oferentes B y D, presentan errores no convalidables y que además incurren en las causales de rechazo señaladas en los puntos 3.11.1, por lo cual son descalificados. En este sentido, las ofertas presentadas por los oferentes A Y C cumplen con las especificaciones y requerimientos establecidos en los pliegos y términos de referencia, por lo que se recomienda su habilitación a la etapa de puja. (...)"*; lo cual es aprobado por el Dr. Patricio Benalcázar Alarcón, Adjunto Primero, con su firma inserta en la referida Acta;

Que, de acuerdo al portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Público – SERCOP, de la calificación efectuada por la Defensoría del Pueblo solo existe un proveedor cuyo bien es de origen nacional, razón por la cual el proveedor "Redes Ingeniería y Comunicaciones CTREDING CÍA. LTDA.", con nombre comercial REDINCO, ha sido deshabilitado para la puja por dicho portal institucional, tal como se desprende en el menú FASE PRECONTRACTUAL, submenú Resumen de Calificaciones, que se transcribe a continuación:

Razón Social - Proveedor	Calificados y Habilitados	(%) Agregado Nacional	Razón	Estado Rup
Incomsat Cía. Ltda.	Habilitado	61.25 %	por cumplir con lo solicitado en pliegos y en las especificaciones técnicas	Habilitado
REDES INGENIERIA Y COMUNICACIONES CTREDING CIA LTDA	NO Habilitado	0.0000 %	Proveedor deshabilitado para la puja. Debido a que existen proveedores cuyo bien es de origen nacional.	Habilitado

Proveedores del 1 al NaN de NaN

Copyright © 2008 - 2013 Servicio Nacional de Contratación Pública.

JLA/DNJ

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

Que, el tercer inciso reformado del Art. 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone: *"De existir una sola oferta técnica calificada o si luego de ésta un solo proveedor habilitado presenta su oferta económica inicial en el portal, no se realizará la puja y en su lugar se efectuará la sesión de negociación entre la entidad contratante y el oferente. El único objetivo de la sesión será mejorar la oferta económica. ..."*;

Que, mediante Acta de Negociación Única de 23 de octubre de 2013, suscrita entre la Defensoría del Pueblo, representada por el Dr. Patricio Benalcázar Alarcón, Adjunto Primero, y los servidores Ing. Sandra Gutiérrez y Tclgo. Edison Ayo, designados para el efecto; y, la Compañía INCOMSAT CÍA. LTDA., representada por el señor Edgar Havor Realpe Pusda, apoderado de la referida Compañía, conforme la copia que se adjunta del Poder Especial de 04 de septiembre de 2013 otorgado a su favor por el Gerente de la referida Compañía, en su parte pertinente consta lo siguiente: *"El Sr. Edgar Havor Realpe Pusda, en la calidad que comparece, manifiesta que la oferta económica inicial es de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($ 18, 740.00), como consta de la impresión que entrega en este momento y es parte del acta constitutiva del acta. Las partes, luego de las deliberaciones, análisis cualitativo y cuantitativo del objeto materia de la presente negociación de la subasta inversa electrónica, el Sr. Edgar Havor Realpe Pusda, manifiesta que el valor final de la oferta es de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 17, 800.00), que corresponden a la rebaja del 5.06% del presupuesto referencial. El Sr. Edgar Havor Realpe Pusda, manifiesta que la oferta económica final presentada está en base a las condiciones reales del mercado, la comisión teniendo en cuenta lo expuesto por el oferente y apoyadose en el estudio técnico y las investigaciones realizadas esta de acuerdo con la propuesta final del oferente."*. Dicha Acta es suscrita por los comparecientes;

Que, mediante memorando No. DPE-DNA-2013-1425-M de fecha 24 de octubre de 2013, el señor Gabriel Casañas, Director Nacional Administrativo solicita a la Dirección Nacional Jurídica la elaboración de la presente Resolución y el contrato respectivo;

Que, el artículo 48 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *"La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, una vez concluido el período de puja o de la negociación realizada, de ser el caso, adjudicará o declarará desierto el procedimiento, mediante resolución, de conformidad con la ley."*; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, el Instructivo de Procedimiento Interno de la Defensoría del Pueblo para Procesos de

JLA/DNJ

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

Contratación Pública, expedido mediante Resolución No. 021-DPE-DNJ-2012-ET de 17 de febrero de 2012, y la Resolución de delegación No. 0030-DPE-DNJ-2012-JLA de 05 de marzo de 2012,

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar el "CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO CAT 5e Y CABLEADO ELÉCTRICO PARA LAS OFICINAS DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO", a favor de la empresa oferente INCOMSAT CÍA. LTDA., con RUC No. 1791861817001 por el valor total de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD $17.800,00) más IVA, y por el plazo de entrega de 05 días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Art. 2.- Disponer a la Dirección Nacional Jurídica la elaboración del respectivo contrato.

Art. 3.- Disponer a la Dirección Nacional Financiera, que efectúe los pagos correspondientes, previo el cumplimiento de los requisitos y formalidades previstas en el ordenamiento jurídico vigente.

Art. 4.- Disponer a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP.

Art. 5.- De la ejecución de la presente Resolución, que entrará en vigencia a partir de su suscripción, encárguese a las Direcciones Nacional Administrativa, Nacional Jurídica, Nacional Financiera y al Administrador de Contrato, dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

Dado en el despacho del señor Adjunto Primero, a 28 OCT 2013

DR. PATRICIO BENALCÁZAR ALARCÓN
ADJUNTO PRIMERO

JLA/DNJ

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec